



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 198 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00002701-0/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y 220/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Consejera, Dra. Ana Salvatelli solicita, a partir del 1 de marzo de 2020, el pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, de la agente Paula Susana Serantes para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, por el término de un (1) año.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RLL N° 2231/20-SISTEA, que la agente Serantes fue designada en el cargo de Secretaria Letrada en el Departamento legal de la Oficina de Administración y Financiera, conforme Res. Presidencia N° 118/17. Por Res. Presidencia N° 1150/19 se le otorgó adscripción con vencimiento el día 01 de Marzo de 2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar, a partir del 1 de marzo de 2020, el pase en colaboración a la agente Paula Susana Serantes, Legajo N° 1927, a la Unidad Consejero de la Dra. Ana Salvatelli, por el término de un (1) año.

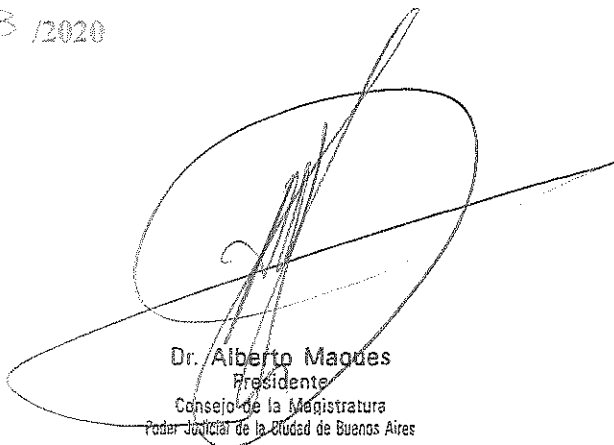
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Administración y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 198 /2020



Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires